

**ARCHIVO**

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
GABINETE DEL MINISTRO

**858**

OFICIO ORD Nº \_\_\_\_\_ /

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	92/6036		
A:	18 MAR 92		
<input type="checkbox"/> P.A.A.	<input type="checkbox"/> R.C.A.	<input type="checkbox"/> F.W.M.	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> C.B.E.	<input type="checkbox"/> M.L.P.	<input type="checkbox"/> P.V.S.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> M.T.O.	<input type="checkbox"/> EDEC	<input type="checkbox"/> J.R.A.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> I.Z.C.			

ANT. : Ley 10336 Art. 21, Oficio Ord. Nº 3690 de 10-02-92 del Contralor General de la República y de las Contralorías Regionales.

MAT. : Eliminación de documentos obsoletos.

INCL : Cuadro resumen documentos a eliminar.

SANTIAGO, 18 MAR 1992

A : SU EXCELENCIA SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE : MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

Producto de las operaciones habituales de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de este Ministerio, se ha acumulado en sus archivos, una cantidad considerable de documentos contables, legalmente obsoletos y sin utilidad práctica.

Al respecto, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Art. 21 y Circular Nº 28704/81 de la misma repartición, estipulan que para la eliminación de documentos contables de la Administración Pública, se requiere, además de la autorización del Organismo Contralor, la autorización de S.E. el Presidente de la República.

En razón de lo expuesto, respetuosamente vengo a solicitar a Su Excelencia, tenga a bien conceder la autorización legal requerida, para la eliminación de los documentos contables señalados en anexo adjunto.

Saluda atentamente a S.E.



CARLOS HURTADO RUIZ TAGLE  
Ministro de Obras Públicas

DISTRIBUCION:

- S.E. Presidente de la República
- Ministro de Obras Públicas
- Gabinete del Ministro OO.PP.
- Director de Contab. y Finanzas
- Archivo Secretaria DCYF

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
 DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

CUADRO RESUMEN DOCUMENTOS CONTABLES A ELIMINAR  
 ( En Tomos )

ANO	INGRESOS	EGRESOS	TRASPASOS	CORRECCION	FIAR	EST.BANC.	OTROS	TOTAL
1981	3	38	01	00	00	00	00	42
1982	02	35	01	00	00	00	00	38
1983	02	38	01	00	00	00	00	41
1984	119	1.015	61	26	26	89	02	1.338
1985	82	899	59	29	07	54	05	1.135
	208	2.025	123	55	33	143	07	2.594

*APD*  
 CDC/MJMS/MCTC/rms  
 Santiago, Marzo de 1992

17 FEB 1992

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE LA VIVIENDA Y URBANISMO Y  
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES  
SUBDIVISION AUDITORIA E INSPECCION

VUOPT : 1907  
A.I. : 1455  
Ref. : 24726/91

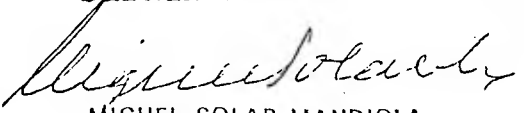
RESPONDE OFICIO D.C.Y.F. N° -  
554, DE 1991, DE LA DIRECCION  
DE CONTABILIDAD Y FINANZAS.

SANTIAGO, 10.FEB.92\*003690

Mediante el oficio indicado -  
en el epígrafe, la Dirección de Contabilidad y Finanzas del  
Ministerio de Obras Públicas ha solicitado autorización para  
eliminar o incinerar documentos contables correspondientes a  
ingresos, egresos, traspasos, estados bancarios y fondos a  
rendir de las unidades correspondientes a la Región Metropol-  
itana y Nivel Central de ese Ministerio.

Considerando que la autoriza-  
ción solicitada se refiere a documentos revisados por esta -  
Contraloría General hace más de tres años y que, además, se  
encuentran comprendidos entre aquellos antecedentes a que se  
refiere el inciso segundo del artículo 21° de la Ley N°10336,  
este Organismo Fiscalizador no tiene inconveniente para que  
se efectúe la eliminación de la documentación contable de -  
los años 1984 y 1985 de la Región Metropolitana y Nivel Cen-  
tral, que se detalla en "Acta-Inventario" levantada al efec-  
to, previa autorización por parte de la autoridad competente.

Saluda atentamente a Ud.,

  
MIGUEL SOLAR MANDIOLA  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBROGANTE

AL SEÑOR  
DIRECTOR DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEL  
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS,  
P R E S E N T E

